

Kampala  
31 de mayo a 11 de junio de 2010

**Documento de sala sobre el crimen de agresión**

**Anexo III**

**Entendimientos respecto de la interpretación de las enmiendas al  
Estatuto de Roma de la Corte Penal Internacional  
relativas al crimen de agresión**

1. El siguiente texto debe ser incluido como párrafo 6 *bis* del anexo III del Documento de sala sobre el crimen de agresión (RC/WGCA/1/Rev.2):

**Entendimiento X**

Se entiende que la agresión es la forma más grave y peligrosa del uso ilegal de la fuerza; y que una determinación sobre si un acto de agresión ha sido cometido requiere la consideración de todas las circunstancias de cada caso particular, incluyendo la gravedad de los actos respectivos y de sus consecuencias, de conformidad con la Carta de las Naciones Unidas.

--- 0 ---